

RODÓN MOLES, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en San Andreu de la Barca (Barcelona), calle Torre Bovera, 21/41, nave 5, polígono Ind. Nordest, el día 17 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Designar, en su caso, liquidador/es de la sociedad.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Andreu de la Barca (Barcelona), 27 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rodón Moles.—63.369.

ROMULUS PROYECTOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****ABBEY DEVELOPMENTS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Romulus Proyectos, Sociedad Limitada» de «Abbey Developments, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 28 de octubre de 2008.—Los Administradores únicos de «Romulus Proyectos, S.L.», Godelieve Irma Leonie Speeche y de «Abbey Developments, S.L.», Patricia Helene Caroline Commeyne.—63.859.

2.ª 11-11-2008

ROTTAPHARM, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****MADAUS, S. A.****Sociedad unipersonal****BIOSARTO, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Rottapharm, Sociedad Limitada Unipersonal así como el accionista único de Madaus, Sociedad Anónima Unipersonal y el accionista único de Biosarto, Sociedad Anónima Unipersonal acordaron el 30 de junio de 2008, la fusión de todas las sociedades mediante la

absorción por Rottapharm, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de las sociedades Madaus, Sociedad Anónima Unipersonal y Biosarto, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de fusión auditados de las tres sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 y al proyecto de fusión de fecha 25 de junio de 2008, el cual se encuentra pendiente de ser depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio de las sociedades intervinientes en la misma.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—Por Rottapharm, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, el Presidente, Luigi Rovati, Vocales, Luca Rovati, Vincenzo Maglione.—Por Madaus, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, el Presidente, Luca Rovati, Vocales, Vincenzo Maglione, Francisco Ricós Sorli.—Por Biosarto, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, el Presidente, Luca Rovati, Vocales, Vincenzo Maglione, Francisco Ricós Sorli.—64.249. y 3.ª 11-11-2008

RUBIOL, S. L.**(Sociedad totalmente escindida)****RUBIOL BCN, S. L.****NEXTERN NORTE, S. L.****(Sociedades de nueva creación y beneficiarias de la escisión total)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Rubiol, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de octubre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Rubiol, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, uno se traspasa a una sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Rubiol BCN, Sociedad Limitada, y el otro se traspasa a otra sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Nextern Norte, Sociedad Limitada, con la aprobación del balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por la administradora de Rubiol, Sociedad Limitada, en fecha 15 de septiembre de 2008, practicado su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona el día 2 de octubre de 2008. Se informa que se ha tomado como Balance de escisión total el cerrado a 1 de julio de 2008, teniendo la escisión efectos contables desde el día en que se inscriba la escritura de escisión en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Rubiol, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de Rubiol, Sociedad Limitada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de Rubiol, Sociedad Limitada. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado

desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 16 de octubre de 2008.—La Administradora de Rubiol, Sociedad Limitada. Fdo. Vanesa Pérez López.—64.489. 2.ª 11-11-2008

SAAREMA INVERSIONES, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en la c/ Serrano, número 20, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2008 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 13 de diciembre de 2008.

Orden del día

Primero.—Distribución total o parcial de la prima de emisión en dinero.

Segundo.—Otorgamiento de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la propuesta relativa al punto primero del Orden del Día.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Alicia Fuertes Fernández.—64.846.

SANDRIN FAM, S. L.**(Sociedad absorbente)****REFORSAN REFORMAS****INTEGRALES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales de carácter universal de las sociedades señaladas en el encabezamiento, aprobaron con fecha de 5 de noviembre de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Reforsan Reformas Integrales, Sociedad Limitada», por parte de «Sandrin Fam, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, la cual quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Los Administradores Únicos de «Sandrin Fam, S.L.», Manuel Lorenzo García Sancet y de «Reforsan Reformas Integrales, S.L.», José María García Sancet.—64.564.

2.ª 11-11-2008